

## **INFORME SENADO**

# **Por qué es urgente una Ley de Digitalización de Archivos en Chile: propuestas en pos de la transparencia**

**Febrero 2019**

## ÍNDICE

- I. Introducción**
- II. Historia del Archivo**
  - 2.1 Qué es un archivo
  - 2.2 Qué es la archivística
  - 2.3 Historia de los archivos
  - 2.4 Importancia histórica de los Archivos
- III. Ley de Archivos en el mundo**
- IV. Situación actual de la archivística en Chile**
- V. Archivo Jaime Guzmán Errázuriz**
- VI. Propuesta en políticas públicas**
- VII. Conclusiones**
- VIII. Bibliografía**

## **I. Introducción**

El presente informe analiza los desafíos que tiene Chile en la archivística, basado en el análisis de diversas fuentes como artículos de prensa y otros documentos e informes de corte académico. El motivo para escribir respecto a esta temática es la falta de una ley de Archivos que rija el actuar de las instituciones archivísticas, siendo el fin último dar una propuesta a un debate que lleva varios años ya siendo una preocupación para los cuerpos dedicados a la labor documental.

En otras palabras, la ausencia de esta ley atenta al resguardo histórico de muchas piezas que, al no tener criterios estandarizados ni regulaciones, se ven expuestas a situaciones que conducen a la pérdida de documentos o el almacenaje de productos que no son de interés histórico o patrimonial.<sup>1</sup>

Para comprender lo anteriormente abordado, en el siguiente informe, se revisará la historia archivística para comprender la función de estas instituciones a un nivel histórico, pero también ciudadano. Junto con lo anterior, se revisará en perspectiva comparada la institucionalidad archivística de países en un estudio de caso que permita determinar la conformación de una arquitectura legal que regule la actividad documental, así como una revisión del estado del arte referente a Chile sobre las normativas que, de alguna manera, han regido los parámetros de lo tratado hasta hoy.

Ejemplificando, se explicará la función de nuestro archivo, el Proyecto Archivo Jaime Guzmán, reconociendo sus cualidades en contraste con las normativas

---

<sup>1</sup> Rodrigo Alarcón, miércoles 8 de junio de 2016, Diario UChile. Ver en <https://radio.uchile.cl/2016/06/08/por-que-chile-deberia-tener-una-ley-de-archivos/>



FUNDACIÓN JAIME GUZMÁN

internacionales, objetivos globales y principios archivísticos, para finalmente, dar una propuesta a la discusión de la nueva Ley de Archivos en Chile.

## II. Historia del Archivo

*El archivo es, seguramente, una de las disciplinas más antiguas. Fue inicialmente una disciplina jurídica, que luego dio paso en una técnica que, sin embargo, por el hecho de establecer y resolver problemas en el contexto de la relación documentación-historia es también una disciplina historicista. En este enunciado que resume la historia del archivo, también se muestra claramente el largo camino recorrido por la institución del archivo a través de los tiempos (Sandri, 1968, pág. 113).<sup>2</sup>*

Los archivos surgen con el desarrollo de las primeras civilizaciones, de los cuáles podemos entender su cosmovisión a través de documentos sobre la respectiva legislación, comprender cómo se componía la sociedad gracias a los censos que realizaban, e incluso existe documentación de carácter militar, que nos hace entender cómo fueron las distintas sociedades del pasado.

Los primeros archivos se remontan al Imperio Romano, a los egipcios y a los griegos, donde almacenaron documentos en depósitos especiales para este fin. Se utilizó como principal soporte el papiro, el cual era frágil, pero fácil de conseguir. Luego evolucionó al pergamino, que se caracterizó por ser más resistente que el papiro —y más caro, por lo que los documentos se encarecieron—. Los primeros antecedentes sobre la creación de Archivo como institución los encontramos en 1378 en Portugal con el Archivo Central en la Torre de Tombo, en 1543 en España con el Archivo General de Simancas, y en 1578 en Inglaterra al crear el Archivo para almacenar los documentos del Estado.

---

<sup>2</sup> Traducido por autor.

Durante el siglo XX empiezan a aparecer las primeras legislaciones sobre la Ley de Archivos alrededor del mundo, donde se distingue qué es un archivo y qué es un documento. Sin embargo, en la actualidad los documentos y archivos que respaldan la historia de los países, de sus figuras emblemáticas, y de sus instituciones se ven enfrentados a nuevos desafíos contingentes al mundo globalizado.

Chile está lejos de tener una norma de archivos que caracteriza a los países pioneros en la materia, que garantice su perfecta conservación, que exista una democratización al acceso de éstos, y se modernice a la digitalización que hoy se observa. Por lo anterior, es menester hacer un repaso por la historia y literatura de los Archivos, entender qué es y qué lo diferencia de cualquier otro documento, y su relevancia para conservar la historia del país y de los distintos actores de la historia.

## **2.1 Qué es un archivo**

Etimológicamente, archivo proviene del latín *archivum*, y éste viene del griego *archeión*, el cual significa “origen”. Archivero, por su parte, es quien custodia el archivo, y deriva de la palabra *archón*, que corresponde al arca o baúl donde se conservan los archivos y documentos del Estado, los cuales eran necesarios para los reyes al momento de fijar las fronteras, firmar tratados, o resguardar evidencia (Godoy, 2018).

La Historia como disciplina de las humanidades y de las ciencias sociales ha logrado estudiarse por la evidencia física de documentos, escritos, pinturas, relatos y otras manifestaciones humanas. José Ramón Cruz Mundet (1994) señala que:

El archivo surge como una institución con entidad propia y es identificado con toda claridad: el «archeion» griego -de cuya latinización: *archivum* procede el término archivo- y el *tahulurium* romano, cuyo régimen jurídico, como es propio de toda institución, fue establecido por la legislación coetánea (pág. 28).

El archivo toma relevancia por ser un subproducto documental de las actividades desarrolladas por la humanidad, y son conservados por su valor de testimonio a largo plazo (ICA, 2016). Todo registro es una ventana que nos traslada al pasado y nos ayuda a entenderlo con medios contemporáneos a la época estudiada. De este modo, se considera parte de un Archivo todo documento que muestre fidedignamente una parte de la historia, estos pueden ser documentos escritos, fotográficos, gráficos, audiovisuales, análogos y digitales. Para el siglo XXI, la digitalización de los archivos es un desafío que toda institución archivística debe enfrentar, independiente de si es pública o privada, para colaborar con la democratización del acceso a su información.

Al momento de querer definir *archivo*, Antonia Heredia Herrera en *Archivística general : teoría y práctica* (1987) señala que el “archivo es uno o más conjuntos de documentos, sea cual sea su fecha, su forma y soporte material, acumulados en un proceso natural por una persona o institución pública o privada en el transcurso de su gestión, conservados, respetando aquel orden, para servir como testimonio e información para la persona o institución que lo produce, para los ciudadanos o para servir de fuentes de historia” (citado en Martín, 2009).

El *International Council on Archives* (ICA) establece que para que un documento tenga calidad de archivo debe ser: auténtico, fiable, íntegro (que esté completo e inalterado), y útil (por tanto, debe ser físicamente accesible).

Durante el siglo XX nació el concepto “ciclo de vida de los documentos” el cual se refiere que (1) un documento en su creación tiene calidad de archivo de gestión o administrativo, que son todos aquellos que se crean, por ejemplo, en un ministerio o en una notaría; (2) luego, tiene una fase de archivo central o intermedio, que es cuando se conserva por evidencia o para respaldar algún acontecimiento reciente, un ejemplo es un expediente judicial y; (3) al pasar varios años llega a ser archivo histórico cuando entrega información importante sobre un tiempo pasado (Godoy, 2018).

## 2.2 Qué es la archivística

Según la RAE,<sup>3</sup> *archivística* proviene de archivología que corresponde a una “disciplina que estudia los archivos en todos sus aspectos”. Concepción Mendo (1995), por su parte, señala que la archivística es “la disciplina que trata de los aspectos teóricos y prácticos de los archivos y de su función” (pág. 130). Sobre el concepto de *archivística* en la literatura encontramos varias definiciones: Arad señala que es una ciencia en formación; Tanodi y Batelli dicen que es una disciplina auxiliar; Bahmer dice que es ciencia, pero no en su integridad.

---

<sup>3</sup> Real Academia Española: archivología. <http://dle.rae.es/?id=3SrWTUm>



Otros autores la analizan desde el ciclo intermedio y documental de los archivos como Stielow, Ribeiro, da Silva; Lodolini, por otra parte, mencionan que posee principios teóricos universales e inalterables; mientras que Briceño, Pereira y Vagnoni la analizan por su objeto teórico de estudio (Vivas Moreno, 2013).

Mendo (1995) menciona que la *archivística* se ha desarrollado gracias al análisis y a la investigación de documentos que producen distintas instituciones. Dado esto se ha creado un lenguaje y metodología propia que la distingue de otras disciplinas relacionadas. Además, dice que la *archivística* es una ciencia ecuménica (pág. 130-131), es decir se nutre de archivos de todas las épocas ya sean estos de carácter histórico o administrativo. Cruz Mundet (1994) dice que, considerando todas las acepciones del término, se puede resumir como “*la ciencia que estudia la naturaleza de los archivos, los principios de su conservación y organización y los medios para su utilización*” (pág. 61).

Agustín Vivas Moreno en su artículo *Concepto de archivística, archivo y gestión de documentos: definición y análisis* (2013) nos entrega una clara clasificación de la archivística:

Archivística general o científica	Aquella que se relaciona sustancialmente con la teoría y metodología archivísticas.
Archivística de gestión	Aquella que se ocupa de la evolución histórica, legislativa y organizativa de los archivos.
Archivística técnica	Aquella que aplica los recursos tecnológicos que van apareciendo a la conservación, restauración y acceso de los documentos.
Archivística especializada	Aquella que estudia los archivos según sus tipologías y categorías.
Gestión de archivos	Aquella que se encuentra vinculada a la Documentación activa y semiactiva, con objeto de buscar una correcta gestión administrativa que permita conseguir eficacia en la creación, mantenimiento y disposición de los documentos.

Mendo (1995) señala que la archivística se entiende a partir de cómo se organiza, la cual depende de la institución en la que se desarrolla. El término *de procedencia* define que “el archivo como un conjunto orgánico de documentos, se considera la base de la disciplina archivística, porque le dio naturaleza de ciencia al establecer un principio general a partir del cual se produjo su desarrollo teórico” (Mendo, 1995, pág. 114). Mientras que, Agustín Vivas Moreno (2013) dice que este concepto hace referencia a “que los documentos provenientes de una procedencia deben estar reunidos y sin mezclarse con los de otra, y por otro, que dichos documentos deben mantenerse ordenados naturalmente, esto es, respetando la funcionalidad y la organización institucional”.

Cruz Mundet (1994) también desmenuza la archivística en varios aspectos. Inicialmente, hace una distinción entre varias etapas de la misma: la primera es la *prearchivística*, que comprende una sistematización naciente gracias a la praxis administrativa, además se ha desarrollado gracias a la complementación de otras disciplinas como la paleografía, la diplomacia y la historiografía, más la ambigua distinción entre la archivística y la biblioteconomía. Este investigador, a raíz de la aclaración de archivística entregada por el *International Council on Archivist* (que lo define como *el estudio teórico y práctico de los principios, procedimientos y problemas concernientes a las funciones de los archivos*), resalta que hay un área de *teoría archivística* (la historia de la misma, su objeto –archivos y documentos- , y metodología) y la *práctica archivística* (que es la parte técnica, correspondiente a los procedimientos para conservar los archivos y la difusión de los mismos). (Cruz Mundet, 1994, p. 57).

A partir de los escritos de Mendo (1995), podemos agregar que se puede distinguir entre la archivística *empírica* (aquella que no tiene una lógica de sistematización, es un orden intuitivo) y la archivística *jurídica* (tiene un orden establecido, gracias a los Archivos surgidos durante el desarrollo de la burocracia del desarrollo del Estado moderno).

## 2.3 Historia de los archivos

La historia del Archivo va de la mano con el desarrollo de las civilizaciones. Los primeros Archivos como depósitos de documentos ya se pueden encontrar en el Imperio Romano, en las civilizaciones egipcia, griegas, y en las de Asia Anterior.<sup>4</sup> Los documentos conservados eran de carácter legal como leyes y normativa, de hacienda como lo son los censos, títulos de propiedad, y de tipo militar con registros de soldados. También era común la existencia de documentación privada.

Existe un gran registro de archivos en Egipto gracias a que empleaban el papiro para escribir sus documentos que, si bien es frágil y se desgasta fácilmente, es abundante y accesible. Por otra parte, en la Grecia clásica, usaban tablas de arcillas y pergaminos, donde lo usual es encontrar información respecto a la economía, y utilizaban, además, piedra de mármol para aquellos documentos que debían ser del conocimiento de todos los miembros de la *polis*. Un ejemplo concreto es que, en el templo de los Cibeles, en Atenas, se custodiaban archivos como las actas del Consejo de Gobierno, tratados, documentos patrimoniales, los cuales eran de acceso público para los ciudadanos (Fernández García, 2011). Se puede señalar, por tanto, que la organización de carácter burocrático del archivo en este período junto al desarrollo de la Roma clásica, desarrolló lo que conocemos como archivo público en función de la administración (Cencetti, 1970).

Ya en el año 78 a.C, en Roma, se creó el Tabularium, que corresponde al Archivo Central de Roma. En él, se guardaban archivos públicos, e incluso

---

<sup>4</sup> Asia Interior se compone de pueblos Semitas (Babilónicos, Asirios, Fenicios y judíos) y pueblos no Semitas (Heteos, Frigios, Lidios, Medos y los Persas).

archivos familiares. Con el auge del Imperio Romano se establecen depósitos de archivos del César, segmentado en distintas secciones: militar, hacienda, patrimonio, y relaciones diplomáticas. En el Imperio Romano de Oriente con Justiniano se crea la figura del notario, ministro de fe en la firma de documentos, apareciendo los archivos de carácter privado diferenciándose de lo estatal o lo público. A raíz lo anterior, el Archivo empieza a tener seguridad y protocolos de acceso a ellos. Lamentablemente, con las invasiones bárbaras a todo el territorio del Imperio Romano, junto a los saqueos, hubo destrozo de archivos, lo que provocó una pérdida de estos documentos invaluable. Ya en la Edad Media encontramos archivos esencialmente provenientes de los monasterios. En éstos vemos que hay dos tipos de documentos: (1) de gobierno (actas, crónicas, registros de misas, religiosas, y visitas provinciales), y (2) de carácter pecuniario (escrituras, entradas y salidas, libros anuales). Con Carlomagno vemos la creación del Archivo en el palacio de Aquisgrán, que además fungía de depósito de tesoros, sin embargo, fue destruido a manos de los vikingos (Mendo, 1995).

En la época feudal vemos que en las instituciones archivistas se crean los Registros (documentos transcritos en cuadernos o libros) y los Cartularios (copias de cartas, por lo general solemnes y de algún valor). En el siglo XV aparece la figura del archivero de carácter profesional, gracias a Maximiliano I de Habsburgo. En esta época vemos que *“se caracteriza por la ausencia de un corpus teórico y nos refiere una práctica inductiva, funcional y empírica”* (Vivas Moreno, 2013).

Entre los siglos XVI al XVIII la archivística se basó en la *doctrina jurídica*, que se caracteriza por colaborar a la administración burocrática propia del Estado moderno, así, poco a poco, comienza a sistematizarse.

No es hasta mediados del siglo XVIII, o ya definitivamente en el siglo XIX que las técnicas de la archivística fueron profesionalizadas (Mendo, 1995). En esta época empiezan a crearse los primeros Archivos de Estado, correspondiente a las distintas coronas europeas. Los Reyes Católicos, verbigracia, en 1498 buscan recopilar y ordenar todos los archivos en la Chancillería de Valladolid (Martín Postigo, 1989). Otros ejemplos tenemos en España, como el Archivo General de Simancas gracias a Carlos I en el año 1543. Asimismo, en Portugal, se crea el Archivo Central en la Torre de Tombo. En Francia encontramos los primeros intentos de crear un Archivo en el Louvre. Mientras que en Inglaterra se crea el Archivo para los papeles del Estado. Junto con todo este proceso lo acompaña la profesionalización del Archivo, empiezan a contar con inventarios topográficos, cronológicos, y por asuntos (Fernández García, 2011).

De este modo, el archivo empieza a concebirse como una fuente de investigación para los académicos de la época, junto a la paleografía y la diplomacia. Vemos que en el siglo XVIII en Francia, se redactaron obras sobre el tema como *Diplomatique pratique, ou traite de l'arrangement des archives et tresor des chartes* (1765) de Fierre Camilla Lemoine, libro que establece una clasificación metódica de los archivos, y *Le nouvel archiviste, contenant une nouvelle méthode de ranger un chartier dont l'ordre chronologique est le base*, de J.G. Chevrières (1778) que propone un orden cronológico de los archivos.

Ya en el siglo XIX, la archivística empieza a tener un nuevo enfoque y deja de ser de exclusividad de la administración del Estado y la burocracia. Cruz Mundet (1994) refiere que es el siglo en el que la archivística ve la luz, al aparecer

textos como el de los holandeses S.Muller, J.A. Feith, y R.Fruin en 1898 titulado *Manual para la clasificación y descripción de los archivos* (Cruz Mundet, 1994, pág. 22). En este período surge la *historiografía científica*, basada en archivos y documentos para la investigación y el estudio de la historia (Mendo, 1995). Durante finales del siglo XVIII fueron fundadas las universidades de Bolonia, Milán y Nápoles, instituciones que durante el siglo XIX comienzan a enseñar sobre la disciplina de la archivística. Además, se empiezan a publicar libros sobre manuales, normativa, y teoría sobre cómo crear, conservar, y organizar los archivos.<sup>5</sup> La archivística sirve como documento histórico y busca centrarse en ese fin. Dado esto, surgen dos corrientes dentro de la misma disciplina: la *analítica*, donde los archivos son objeto de estudio de tipo paleográfico, diplomático e histórico, y la *sinéctica*, que busca describir en grandes cantidades documentación, buscando como fin resultar en grandes volúmenes documentales (Cruz Mundet, 1994, p. 47).

Durante el siglo XX la archivística vuelve al paradigma de documento de administración del Estado, la cual se aprecia desde la década de los treinta, y se consolida en la década de los años cincuenta (Mendo, 1995). Lo anterior se explica por las constantes crisis de la primera mitad de este siglo, como la del *jueves negro* de 1929 o la Segunda Guerra Mundial, donde se buscó ayudar y agilizar la administración. Cruz Mundet (1994) afirma que la Segunda Guerra Mundial tiene

---

<sup>5</sup> Ejemplos de esto tenemos *El archivo cronológico-topográfico: instrucción de archiveros, método fácil, sencillo y de poco coste para el arreglo de los archivos*, de los franceses Lemoine y Chevrelières en 1835; *Disertación sobre archivos y reglas de su coordinación* del español F. Porras Huidobro escrito en 1830; *Organización del Archivo de la Corona aplicada a los archivos particulares* (1876) escrito por J. Güemes Willame.

una influencia crucial en el desarrollo de la archivística, nos entrega dos razones:

1. “La necesidad de investigar y difundir el conocimiento de los crímenes nazis contra la humanidad llevó a declarar el libre acceso a los archivos del III Reich y, en consecuencia, a reconocer el interés que tiene la documentación contemporánea para la investigación.
2. La expansión de la democracia como modelo de organización social conlleva la observancia del principio de transparencia en el quehacer de las administraciones públicas. Para posibilitar el control público y para informar a los ciudadanos, el Estado democrático se ve impulsado a abrir sus archivos no solo a la historia, sino a la ciudadanía y a sus representantes” (pág. 50).

Por esto surge la doctrina *Management* (o de gestión), la cual es madre de la *Record Management* (gestión de documento) que se enfocó en la eficacia administrativa. En el año 1950 en Estados Unidos se decreta la Ley de Archivos, que busca que toda institución debe tener un programa de Archivos, fiscalizado por el *National Archives and Record Service* (Ricks, 1979).

La influencia estadounidense pronto llega a Europa, donde las dos dimensiones del Archivo —la administrativa y la histórica— se concilian.

No solamente debían interesar a los archiveros los documentos históricos, sino también los situados en los órganos de la Administración y que ésta utiliza para su gestión. Al ocuparse de los documentos contemporáneos, ordenarlos y disponerlos para su utilización inmediata, los archiveros realizan una labor útil e imprescindible para el gobierno y aseguran a los historiadores la documentación necesaria para sus estudios, ya que los archivos de hoy son la historia del mañana (Mendo, 1995, pág. 128-129).

Tal como señala Robert-Henri Bautier, los archivos son la *concentración máxima del potencial documental de la nación en interés del público y de los estudios históricos* (citado en Gallego y López, 1989, pág. 28).



## 2.4 Importancia histórica de los Archivos

Todo el paseo histórico anterior demuestra la conexión indisoluble entre la transparencia —histórica y cívica— y la gestión de los archivos. Desde los primeros Estados consolidados existe la creación de espacios para resguardar los documentos de interés nacional, como los acuerdos y pactos (políticos y territoriales, que podrían marcar la diferencia a la hora de ejercer soberanía en un espacio determinado) o las obras de algún gobernante. Estos documentos pasan por la criticidad histórica y la opinión ciudadana, en decir, los archivos aportan al control de la gestión estatal.

Por tanto, el Estado y sus ciudadanos se benefician de la existencia de las instituciones archivísticas. Junto con lo anterior, el conocimiento de nuestra historia es relevante en la conformación de la identidad nacional y a escalas menores, así, la creación de literatura referida a la historia país, regional o comunal requiere de las fuentes que sustenten el relato que los investigadores cuentan, es por ello que los archivos, al ser los receptores de esas fuentes que validan como disciplina a la historiografía, son un centro de cuerpos documentales requeridos.

Basta agregar a la lista que, así como a nivel macro, el Estado necesita de un archivo, los cuerpos intermedios de la sociedad también y para labores similares. La vitalidad de los archivos privados (sea de organizaciones o archivos de familias) recae en la posibilidad de reencontrar y recordar la historia particular, así como de controlar las gestiones, resolver problemas a través de documentación y permitir la transparencia con los grupos de interés. En síntesis, los archivos son instituciones necesarias para el desarrollo de los Estados modernos y cualquier agrupación humana.

### III. Ley de archivos en el mundo

#### 3.1. International Council on archivist (ICA)

Los primeros antecedentes sobre la normalización de los Archivos en el mundo los encontramos en 1910 con el I Congreso Internacional de Archiveros y Bibliotecarios en Bruselas al celebrarse la Exposición Universal de ese año. Los siguientes esfuerzos en realizar una organización de archivos a nivel mundial fueron posteriores a la Segunda Guerra Mundial, en 1946, logrando dos años después por promoción de la UNESCO la creación provisional del *International Council on Archivist* —ICA por sus siglas en inglés, y CIA en español—, que logró fundarse de manera exitosa en el año 1950, tras celebrarse en París el I Congreso Internacional de Archivos.

En su primera época, la Unesco a través del CIA —*ICA por sus siglas en inglés*— centró sus esfuerzos en tres direcciones:

- Una amplia campaña de microfilmación de fondos documentales en Latinoamérica, Asia y África
- Un proyecto, aún en curso, para la preparación y publicación de guías de fuentes para la historia de las naciones.
- Un conjunto de publicaciones profesionales, tales como la revista *Archivum*, un manual sobre archivística en las regiones tropicales, otro sobre construcciones de archivos, etc.

(Cruz Mundet, 1994, pág. 106)

En una segunda instancia se crea en 1967 el Departamento de Documentación, Bibliotecas y Archivos (DBA) el cual impulsa programas para promocionar el desarrollo de la archivística y en su protección. Uno de éstos fue el Programa General de Información (PGI) el cual buscó fomentar y desarrollar los archivos, en especial en la eficacia administrativa (Cruz Mundet, 1994, pág. 107). Otro destacado fue el Programa para la Gestión de Documentos y Archivos, conocido como RAMP por sus siglas en inglés, originado en 1979, el cual busca fomentar el desarrollo de los sistemas archivísticos.

El *International Council on Archivist* (ICA) por su parte se compuso de áreas que ejercen distintas funciones. En primer lugar, tenemos a *los Miembros*, quienes tenían destinados ver las direcciones estatales de archivos, las asociaciones de archiveros de carácter profesional, el desarrollo de las instituciones de archivos, y los miembros individuales. Luego, encontramos a la *Asamblea General*, institución que cada cuatro años realiza el Congreso Internacional de Archivo, en el cual se revisan las directrices del ICA, recibiendo informes de distintos órganos del Consejo, tienen la potestad de modificar los estatutos y otros aspectos del ICA; también eligen al Comité Ejecutivo. Como tercera parte encontramos al *Comité Ejecutivo*, que es la entidad que ejecuta los programas del ICA, se conforma por un presidente, dos vicepresidentes, y catorce miembros que son elegidos por la Asamblea General. Por último, el *Bureau* es quien se encarga de las tareas administrativas, está compuesto por un secretario general, secretario ejecutivo y un tesorero (Cruz Mundet, 1994, pág. 108).

### 3.2. Estados Unidos

César Martín Gavilán señala que “La estructura y el sistema archivístico de un país es el reflejo de su organización política” (Martín Gavilán, 2009, pág. 8). Así, recién en 1934 se creó la institución Archivos Nacionales de los Estados Unidos (NARA, por sus siglas en inglés), ubicado en Washington DC, y que hoy es una institución federal independiente. La mayoría de sus archivos son de acceso público, con excepción los que pertenecen al Gobierno Federal, pues cuentan con protección por derechos de autor. Tiene documentos originales como la Declaración de Independencia de Estados Unidos (1776), la Constitución de Estados Unidos (1787), y la Carta de Derechos de Estados Unidos (1791). En el año 2006 la institución firmó una alianza con *Google* para digitalizar videos para su difusión entre el público, el cual no tiene un costo (NARA, 2014).<sup>6</sup> En el año 2007 hizo una alianza con *Footnote* para digitalizar los documentos, lo que reúne más de 4,5 millones de páginas de documentos e imágenes (NARA, 2007).<sup>7</sup> Además, pusieron en venta películas históricas del NARA, estas contemplan documentales, noticieros, películas instructivas, imágenes de combate, películas de investigación y desarrollo; pueden ser adquiridos a través de *Amazon* (NARA, 2007).<sup>8</sup>

---

<sup>6</sup> NARA (05-03-2014) <https://www.archives.gov/press/press-releases/2006/nr06-64.html>

<sup>7</sup> NARA (10-01-2007) <https://web.archive.org/web/20130216212050/http://www.archives.gov/press/press-releases/2007/nr07-41.html>

<sup>8</sup> NARA (30-07-2007) <https://www.archives.gov/press/press-releases/2007/nr07-122.html>

### 3.3. España

En España, a través del Real Decreto 1708/2011, se instaura el Sistema Español de Archivos del año 2011, el cual tiene su precedente en la Ley 16/1985 sobre Patrimonio Histórico Español, y en el Real Decreto del año 1901. El Sistema Español de Archivos crea el Consejo de Cooperación Archivística, que busca promover la cooperación entre distintas instituciones públicas. El actual Real Decreto incorpora una visión descentralizada del Estado, donde se respeta la autonomía de cada comunidad autónoma que se encuentran respaldadas en los artículos 148.1<sup>9</sup> y 149.1<sup>10</sup> de la Constitución Española de 1978. El Estado español se reserva la exclusividad de los *archivos nacionales* que comprende: Archivo Histórico nacional de Madrid, Archivo General de Simancas, Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares, Archivo de la Corona de Aragón de Barcelona<sup>11</sup>, Archivo General de Indias de Sevilla, y el Archivo General de la Guerra Civil (Martín Gavilán, 2009, p.11).

El Sistema Español de Archivos está a cargo de la Subdirección General del Libro, Archivos, y Bibliotecas perteneciente al Ministerio de Cultura.

---

<sup>9</sup> El artículo 148.1 de la Constitución Española señala que “Las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en las siguientes materias: Organización de sus instituciones de autogobierno.”

<sup>10</sup> El artículo 149.1 de la Constitución Española establece que “El Estado tiene competencia exclusiva sobre las siguientes materias: La regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales.”

<sup>11</sup> Este archivo involucra a cuatro comunidades autónomas (Cataluña, Comunitat Valenciana, Comunidad Autónoma de Aragón y las Illes Balears) las cuales tienen un grado de cooperación en el archivo.

De este sistema dependen: el Centro de Información Documental de Archivos (1979) que busca dar a conocer el patrimonio documental de España, el Servicio de Reproducción de Documentos (1985) que tiene como misión la reproducción y de la conservación de los documentos, y varios órganos que provienen de la Ley de Patrimonio Histórico Español (1985).

### **3.4. Ciudad del Vaticano**

En Italia se encuentra otro gran registro documental, el Archivo Secreto del Vaticano (en latín *Archivum Secretum Vaticanum*), que es de carácter privado. Tiene más de mil años de historia concentrada en 600 colecciones distribuidas en 85 km de estantes, ubicados dentro del *Bunker*, que es una habitación de dos pisos que se encuentra en el sótano del *Corile della Pigna* de los museos del Vaticano. Es uno de los centros de investigación de carácter histórico más importantes del mundo.

Si bien este archivo es de carácter privado, el Papa otorga acceso gratis a los documentos *per pontificati* (para pontificados) establecido durante el período de Pio XI en el año 1939. Para poder acceder a ellos se debe tener un permiso y una acreditación por parte del Vaticano, instancia aprobada a grupos reducidos. Pablo VI en 1965 hizo accesibles los archivos a los académicos los Archivos del Concilio Vaticano II (1962-1965); Juan Pablo II, por su parte, abrió el fondo de consulta de la Oficina de Información del Vaticano, Prisioneros de Guerra (1939-1947) y, por último, el fondo de la Comisión Central de Arte Sacro en Italia (1924-1989) se puso

a disposición de los investigadores, así como el Fondo para el Censo de los Archivos Eclesiásticos de Italia (1942). En el año 1980, con el Papa Juan Pablo II, se inauguró el mencionado Bunker que tiene una capacidad de 31.000 metros cúbicos, con 43 lineales de estanterías.

### **3.5. Italia**

Por otro, lado en Italia,<sup>12</sup> se encuentran los archivos estatales que datan del año 1874. Por decreto real del año 1874 se establece que los archivos estarán bajo las dependencia del Ministerio del Interior, el presupuesto del archivo estarán en el desglose del Ministerio de Educación. Se estableció un Consejo de Archivos integrado por un presidente y ocho consejeros. En 1875 se establece que en los archivos también se conservan todas las escrituras que pertenecen a la libre propiedad del Estado, que tienen carácter de un documento público o privado.

La administración de los archivos estuvo bajo el Ministerio del Interior, que permaneció hasta 1975, cuando se estableció el Ministerio de Patrimonio Cultural y Ambiental. La transición al nuevo dicasterio<sup>13</sup> constituyó el reconocimiento definitivo de los archivos como patrimonio cultural. El Decreto presidencial del 30 de septiembre de 1963 n.º1409, restableció la Dirección General de Archivos Estatales, que junto con el pasaje al Ministerio de Patrimonio Cultural, tomó el nombre de Oficina Central para los bienes de archivo.

---

<sup>12</sup> [http://www.anai.org/anai-cms/cms.view?munu\\_str=0\\_2\\_4&numDoc=101](http://www.anai.org/anai-cms/cms.view?munu_str=0_2_4&numDoc=101)

<sup>13</sup> departamentos u organismos especializados de la Curia Romana.

Tras el decreto presidencial de 29 de diciembre de 2000, n° 441 asumió entonces el nombre actual de la Dirección General de Archivos. La Administración de Archivos se divide en una estructura central, formada por la Gerencia General con sus Servicios, y en estructuras periféricas representadas por las Superintendencias de Archivos, las Superintendencias de Archivos - Archivos Estatales y los Archivos Estatales y Secciones de Archivos Estatales. El Instituto Central de Archivos y los Archivos del Estado Central pertenecen a la Dirección General de Archivos. Además en 2009 por ley existe obligación de cada administración de publicar en su sitio web en una sección especial para facilitar el acceso y consulta, denominada transparencia, evaluación y mérito. Todos los decretos reales, decretos de leyes, y leyes se pueden encontrar en la página web del ANAI.<sup>14</sup>

### **3.6. Panamá**

Panamá es el primer país de Latinoamérica disponer de un espacio físico exclusivo para su archivo, este edificio cuenta con un espacio que supera los mil metros cuadrados, y sólo su piso superior tiene capacidad calculada para 300.000 documentos. En total cuenta con 3.5 km de archivos.<sup>15</sup> En primera instancia el edificio compartía dependencias con Registro Civil, sin embargo, en el año 1933 se estableció que los documentos de este último no pasarían al Archivo Nacional.

---

<sup>14</sup> [http://www.anai.org/anai-cms/cms.view?munu\\_str=0\\_2\\_4&numDoc=101](http://www.anai.org/anai-cms/cms.view?munu_str=0_2_4&numDoc=101)

<sup>15</sup> Panamá Tramita: Archivo Nacional de Panamá.  
<https://www.panamatramita.gob.pa/institucion/archivo-nacional-de-panama>



Desde 1957 se empiezan a crear cursos de formación de la disciplina de archivero. Durante el año 1964 el Archivo Nacional de Panamá pasa a ser dependiente del Ministerio de Educación. Ya en el año 1982 depende del Instituto Nacional de Cultura. Sin embargo, en el año 1999, queda bajo las dependencias del Registro Público de Panamá. Desde el año 2011 cuenta con un laboratorio de restauración, conservación y de análisis de documentos con personal preparado en una alianza con instituciones europeas.

#### **IV. Situación actual del archivo en Chile**

Para Chile, la Oficina de Estadísticas se crea en septiembre de 1847, dependiente del Ministerio del Interior, donde el paradigma archivístico no era el estudio académico de los productos de la administración pública, sino más bien destinada a las ciencias aplicadas —de ahí el nombre de la institución— y la entrega de información a los usuarios. Símil a una primera ley respecto a transparencia y acceso a la documentación estatal. En 1887 se organizó el Archivo General de Gobierno, bajo dependencia del Departamento de Justicia e Instrucción Pública, en el cual solo se ingresaría documentación de los ministerios o departamentos del Estado.

Ya en 1925, se unifican los documentos coloniales y republicanos en un mismo archivo, creándose el Archivo Histórico Nacional, cuyo objetivo es reunir toda la información documental de las instituciones de la administración central.

Para Martín Gavilán (2009) “en los países de organización centralista, los órganos, los recursos y los instrumentos de gestión y coordinación están asumidos por una autoridad archivística central” (pág. 8). Perspectiva que concuerda históricamente con el devenir de la institución archivística en Chile que, finalmente, en noviembre de 1927, conforma el Archivo Nacional (AN), contando con dos secciones: la histórica y la administrativa. Hoy se encuentra bajo la dirección del Servicio Nacional del Patrimonio dependiente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Ingresando, de este modo, los documentos

procedentes de los servicios públicos del siglo XX, de empresas estatales y semiestatales, además de las sentencias de los Tribunales de Justicia.<sup>16</sup>

Respecto a la multiplicación en Chile de los archivos y la investigación multidisciplinaria en torno a ellos se acentúa en la década de los noventa (Ruz y Galdámez, 2015), a pesar de no contar a la fecha con una Ley de Archivo. Frente a esta problemática que lleva años en la palestra y que lleva la batuta el Archivo Nacional por sus propias características, es que se han levantado voces dando propuestas y luces ante una situación que requiere de la voluntad de actuar.

La ley de archivo en nuestro país quedó nuevamente en camino cuando se inició la discusión y posterior implementación de una política estatal respecto de la transparencia y acceso a fondos documentales públicos. A lo anterior, se han sumado varios emprendimientos respecto de archivos, siendo no menor el número de proyectos con financiamiento público y privado que, una vez ejecutados, disponen de un proceso sistemático de diversa documentación (Ruz y Galdámez, 2015).

En la actualidad, son cuatro los archivos que componen la Dirección de Archivos en Chile: El Archivo Nacional (AN), el Archivo de la Administración (ARNAD), el Archivo Regional de Tarapacá (ART) y el Archivo Regional de la Araucanía (ARA).

---

<sup>16</sup> Rescatado de <http://www.archivonacional.cl/sitio/Secciones/Quienes-somos/Historia/>

## V. Archivo Jaime Guzmán Errázuriz

El Archivo Jaime Guzmán es un archivo documental histórico privado almacenado y gestionado tanto física como digitalmente por la Fundación Jaime Guzmán. El centro de documentación funciona desde la creación de esta entidad en 1991, almacenando no solo las pertenencias escritas del —entonces— recién asesinado senador, sino que la serie de producciones gestadas después de su muerte. Buscando así prolongar, documentalmente, el pensamiento y obra del fundador del gremialismo.

La idea de un archivo como centro de documentación para investigar no es nueva para la fundación naciente, puesto que Jaime Guzmán, en la elaboración del Instituto para una Sociedad Libre en 1982, consideró un archivo que permitiese contar con fuentes de información variada que sirvieran a la investigación y análisis sociopolíticos, culturales y/o económicos.<sup>17</sup>

Es así que, por decisión técnica, una de las alas de la Fundación Jaime Guzmán, el Centro de Documentación, cambia el área de dependencia, respondiendo ahora a Formación —otrota Comunicaciones—, entendiendo el deber que cumplen patrimonialmente los archivos de la conservación y trabajo de los documentos almacenados.

En ese contexto, se elabora un plan que busca dar respuesta actualizada a (1) la solicitud y búsqueda de información perteneciente al Archivo, lo que

---

<sup>17</sup> En ISL Documento Presentación Instituto para una Sociedad Libre 1983 | Archivo Jaime Guzmán E.

permitirá atender requerimientos de mejor manera respecto a la información albergada del pensamiento y obra de Jaime Guzmán; y (2) la necesidad de reordenar y catalogar los documentos, así como continuar colaborando a las otras áreas de la Fundación en la elaboración de nuevos insumos para conocer y difundir el ideario del senador.

El Proyecto Archivo Jaime Guzmán tiene mucho que ofrecer a la hora de conocer del político más influyente de la segunda mitad del siglo XX chileno. Por lo que, a la hora de recibir solicitudes para adentrarse a su pensamiento, nuestro archivo es la puerta de entrada al conocimiento por fuentes primarias de la vida y obra del senador.

Todo este proyecto resuelve, de manera técnica, la necesidad de proteger, resguardar, pero además valorar y difundir las obras que, en sus años de vida, logró llevar a cabo en la nación Jaime Guzmán, permitiendo así a las nuevas generaciones conocerlo y respetarlo, presentar su ideal y acercarnos al senador y a sus cercanos. Lo anterior se condice con lo que la ICA reconoce como objetivos del archivista<sup>18</sup>:

Sin importar cuales fuesen sus calificaciones o su cargo, cualquiera que esté a cargo de archivos buscará alcanzar una serie de objetivos:

- Crear colecciones coherentes a través de una selección bien informada y proactiva,
- Gestionar efectivamente colecciones lo que asegurará la conservación física de éstas, la creación de información detallada y fidedigna sobre el contenido de

---

<sup>18</sup> Referenciado desde <https://www.ica.org/es/descubriendo-archivos/qu%C3%A9-es-un-archivista>

las colecciones, y el cuidado constante para garantizar la conservación de las colecciones a largo plazo.

- Crear un programa de acceso coherente que garantice que quien sea que quiera utilizar el contenido del archivo pueda hacerlo de manera simple y adecuada a sus necesidades.
- Colaborar con otros mediante, aprovechando la sinergia existente entre las colecciones de archivos, y aumentar las oportunidades de utilizar y conservar colecciones.

Considerando entonces los postulados teóricos desde la UNESCO y entidades archivísticas como ICA, además de las metodologías de la disciplina de los archivos, es que el Proyecto Archivo Jaime Guzmán es un aporte cultural, social, histórico y, sobre todo, a la memoria del fallecido senador.

### **III. Propuesta en políticas públicas**

Es de consideración proponer la regularización de la actividad archivística pública a través de una Ley de Archivos como las que rigen otras instituciones a nivel internacional. Para lo anterior, considerando la geografía y características nacionales, se propone disgregar, es decir, descentralizar las instituciones archivísticas a niveles locales, bajo la creación de Archivos Regionales (replicando las ya en curso de Tarapacá y la Araucanía), que permite de este modo el trabajo a escala referente a las disciplinas que se nutren de los archivos, así como el compromiso con la transparencia de los gobiernos locales como municipios e instituciones regionales.

Junto con lo anterior, y considerando el espíritu originario con que los archivos se han desarrollado, hacer partícipe a las instituciones privadas de hitos como el día internacional de los archivos o del día del patrimonio también aportaría a la labor docente-cultural prístina del oficio. De este modo, generar una red de trabajo y colaboración entre las instituciones públicas y privadas optimizaría el trabajo de historiadores e investigadores, de manera tal que exista un apoyo en favor de la producción intelectual académica. Para este fin, contemplar procesos de incentivo para la creación de nuevas instituciones privadas, instancia que permita no solo entregar campo laboral a gestores y archiveros, sino que además permita la modernización y capacitación en esta importante labor, pues aumentando el número de profesionales del área, también la oferta académica y de especialización lo hará.

Estos archivos privados permiten un trabajo a escala en producciones que beneficiarían a las instituciones matrices, por ejemplo, los archivos de empresas, sindicatos u otras organizaciones intermedias podrían reconstruir su historia documentada, elemento académico que por consiguiente puede nutrir otros insumos académicos. Aportando así al desarrollo cultural e histórico de las organizaciones en Chile.

Finalmente, modernizar y revisar procesos y plazos para los traspasos documentales que las instituciones públicas que generan documentación de interés —y privadas que así lo consideren— a los archivos regionales y nacional.



### III. CONCLUSIONES

Los archivos son de gran importancia para los Estados: permiten el conocimiento del pasado a través de fuentes, así como otorgar respaldos diplomáticos, resguardar documentación relevante y entregar acceso a la información, dotando a la ciudadanía de insumos y facilitando la transparencia —y con ello, la capacidad fiscalizadora—. Esta estructura institucional requiere en Chile de una ley que les otorgue a los archivos un proceso de modernización, descentralización y protagonismo en instancias como acceso a la información y la transparencia.

Oswaldo Villaseca (2011), conservador del Archivo Nacional, reflexiona:

Si bien la ley de acceso a la información pública viene a poner en relevancia el tema de los Archivos y a incentivar el establecimiento de una Ley para Chile, creemos, sin lugar a dudas que esta vendría a ayudar al desarrollo de la institucionalidad archivística de nuestro país, mas no a resolver en lo inmediato muchos otros aspectos que son parte de un proceso cultural, que es emergente hoy en día y donde se conjugan aspectos como: el reconocimiento en la sociedad actual de la importancia de la información como un recurso para el desarrollo de los países y como un derecho humano para la vida en democracia; la profesionalización de la disciplina archivística en nuestro país, lo que está integrando en estos debates a nuevos profesionales de la información y cambiando la cultura nacional sobre estas materias; la valoración de nuestro patrimonio cultural y, por lo tanto, el reconocimiento de la importancia de su resguardo, preservación y acceso. Además de estos aspectos, se requiere contar con la disponibilidad de recursos económicos, humanos e de infraestructuras físicas para hacer operativos los requerimientos de una nueva estructura archivística nacional (pág. 2).

Lo expuesto refleja, en síntesis, la proposición de aportar en una discusión que requiere de una urgente atención.

#### IV. BIBLIOGRAFÍA

**CENCETTI**, Giorgio (1970). «Gli archivi dell'antica roma nell'età repubblicana». En *Scritti archivistici*.

**CRUZ** Mundet, José Ramón (1994). *Manual de archivística*. Fundación Germán Sánchez Ruipérez. 2da edición. Madrid.

**FERNÁNDEZ** García, Miguel Ángel (2011). «Historia del archivo». En *Mundo Archivístico*.

En <http://www.mundoarchivistico.com/?menu=articulos&id=289>

**GALLEGO** Domínguez, O. & **LÓPEZ** Gómez, P. (1989). *Introducción a la archivística*. Vitoria-Gasteiz.

**HEREDIA**, Antonia (1987). *Archivística general. Teoría y práctica*. Diputación Provincial, Sevilla.

**MARTÍN** Gavelán, César (2009). *concepto y función de archivo; clases de archivos; el sistema archivístico español. Temas de Biblioteconomía*. Disponible en <http://eprints.rclis.org/14058/1/sisarchivesp.pdf>

**MELO** Flórez, Jairo Antonio (2011). *Historia digital: la memoria en el archivo infinito*. *Historia Crítica*, (43), pp. 82-103. Disponible en [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0121-16172011000100006&lng=en&tlng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-16172011000100006&lng=en&tlng=es).

- 
- MENDO** Carmona, Concepción (1995). «El largo camino de la archivística: de práctica a ciencia». Signo: *Revista de Historia de la Cultura Escrita*. Universidad de Alcalá de Henares, pp. 113-132.
- RICKS**, A. (1979). «Records Management as an Archival Function», En *Archivum*, XXVI; reeditado en *La administración moderna de archivos y la gestión de documentos...*, pp. 179-189.
- RUZ** Zagal, R., & **GALDAMES** Rosas, L. (2015). Historia, archivo y multidisciplinaria en Chile. *Diálogo andino*, (46), pp. 3-8.  
<https://dx.doi.org/10.4067/S0719-26812015000100001>
- VILLASECA** Reyes, Osvaldo (2011). *A propósito de una nueva ley de archivos*. Archivo Nacional.
- VIVAS** Moreno, Agustín (2013). *Concepto de archivística, archivo y gestión de documentos: definición y análisis*. México: UNAM Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información.  
<http://iibi.unam.mx/publicaciones/275/objeto%20estudio%20biblioteca%20ecologia%20Concepto%20Archivistica%20Agustin%20Vivas%20Moreno.html>